



RESOLUCIÓN CS Nº 059/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2015

Expediente Nº 8.431/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita autorización para prorrogar la designación al Sr. Martin Eudoro GARCÍA, por el termino de seis (6) meses más para cumplir funciones en agrupamiento de Servicios Generales, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. García prestó servicios en carácter de Personal de Apoyo Universitario Categoría 5 en dicha Facultad hasta el 11 de julio de 2011, para luego acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que posterior a ello y atento a la necesidad de servicios, Decanato de la mencionada Unidad Académica mediante Resoluciones Nros. 374/12 (fs. 3), 691/12 (fs.7), 704/13 (fs.13), 104/14 (fs. 18) y 529/14 (fs. 23) resolvió prorrogar la designación en carácter de Personal No Permanente al Sr. GARCÍA, en un todo de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad, teniendo como fecha de vencimiento el 30 de setiembre de 2015.

Que el cargo en el que revistaba el Sr. GARCÍA aún no fue cubierto, razón por la cual el Sr. Decano solicita autorización para disponer su continuidad, dado que aún persiste la necesidad de servicios.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra fundada la solicitud formulada por el Sr. Decano.

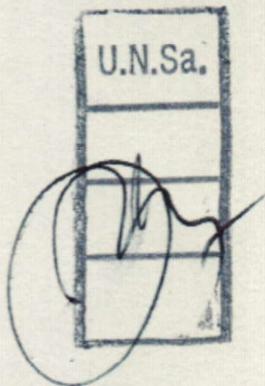
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 032/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas a prorrogar la designación al **Sr. Martin Eudoro GARCÍA, DNI 8.172.081**, como Personal No Permanente para continuar cumpliendo funciones en el Agrupamiento de Servicios Generales – Categoría 5 –, a partir del 1 de Abril y hasta el 30 de Septiembre del corriente año o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, Sr. García, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA